



A la fecha y desde el pasado 1 de abril, el pleno del Inai no puede sesionar con quórum legal porque solo tiene cuatro de sus siete integrantes. FOTO DE ROSARIO SERVÍN

Permanente podría analizar elección de comisionados

Rolando Ramos
rolando.ramos@
eleconomista.mx

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión quedó “vinculada” para continuar el procedimiento pendiente por parte de la Cámara de Senadores de nombrar a tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) durante el periodo de receso legislativo y no hasta a partir del 1 de septiembre próximo cuando iniciará el siguiente periodo de sesiones ordinarias, informó Miguel Ángel Mancera Espinosa.

En entrevista para **El Economista**, el senador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) explicó que en el Juicio de amparo presentado por el consejo del Inai en contra del Senado “se admitió una ampliación de demanda que señala como autoridad responsable a la Comisión Permanente”.

Ello implica, detalló, que dicha comisión, integrada por 19 diputados federales y 18 senadores, “va estar obligada a lo que le ordene el juez; hasta ahora no le ha ordenado nada, simplemente admitió la demanda contra la Comisión Permanente y todavía falta ver qué es lo que van a ordenar.”

“Todos los que integramos la Comisión Permanente ya estamos vinculados a un Juicio de amparo y todo lo que se resuelva ahí también nos incumbe”.

Es posible que el juez ordene, adelantó, “que la Comisión Permanente coadyuve para que se continúe con el procedimiento” correspondiente para nombrar a los tres comisionados del Inai que hacen falta para que el ente autónomo cuente con sus siete integrantes.

A la fecha y desde el pasado 1 de abril, el pleno del Inai no puede sesionar con quórum legal porque solo tiene cuatro de sus siete integrantes, tras la salida del comisionado Francisco Acuña, quien concluyó su periodo constitucional en el cargo un día antes, y requiere de al menos cinco comisionados para poder operar.

“¿Cuál es la sanción que se aplicaría a los diputados federales y senadores que integran la Comisión Permanente en caso de incumplimiento de la sentencia correspondiente?”, se le preguntó.

“Puede haber desde multas

hasta desacato, inhabilitación y consignación”.

La sentencia que se emita, advirtió, “obliga a quienes integramos la Comisión Permanente. Es una resolución judicial, la verdad no sé si se había dado antes, muy importante y tiene un precedente: vincular como autoridad responsable a la Comisión Permanente”.

Sobre el tema, Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara de Senadores y coordinador del grupo parlamentario de Morena, afirmó que “se va a observar cualquier resolución de carácter jurisdiccional” y que el Senado sesionará “cuando sea convocado por la Permanente”.

Se trata de “un asunto que la Permanente habrá de revisar”, dijo, y que la JCP “estará lista para intentar tantas veces sea necesario un procedimiento de nombramiento de los tres integrantes del Inai”.

El tema sigue pendiente porque el Senado no está sesionando de manera ordinaria, sino en receso, explicó, y para que sesione jurídicamente necesita ser convocado por la Comisión Permanente.

Su grupo parlamentario, finalizó, “siempre hemos mostrado disponibilidad al acuerdo y consenso y esta no es la excepción. Vamos a seguir insistiendo en la necesidad de integrar el Inai”.